

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Dña. Maria Concepción GAMARRA RUÍZ-CLAVIJO, Dña. Ana Belén VÁZQUEZ BLANCO, Dña. Sofia ACEDO REYES, Dña. Beatriz ÁLVAREZ FANJUL, Dña. Cayetana ÁLVAREZ DE TOLEDO PERALTA-RAMOS, Dña. M^a Eugenia CARBALLEDO BERLANGA, D. Manuel COBO VEGA, D. Félix DE LAS CUEVAS CORTÉS, Dña. Llanos DE LUNA TOBARRA, D. Fernando DE ROSA TORNER, D. Carlos GARCÍA ADANERO, Dña. Isabel María BORREGO CORTES, D. Carlos Alberto SÁNCHEZ OJEDA, Dña. Maribel SÁNCHEZ TORREGROSA, Dña. Elvira VELASCO MORILLO, D. Ignacio ROMANÍ CANTERA, D. Pedro Samuel MARTÍN GARCÍA, Dña. María Jesús MORO ALMARAZ, D. Juan Antonio ROJAS MANRIQUE, D. Carmelo BARRIO BAROJA y Dña. Esperanza REYNAL REILLO, Diputados pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes **preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.**

¿En el momento de tramitar las subvenciones a partidos políticos con motivo de las elecciones municipales de 2023, comprobó el Ministerio de Interior que el terrorista incluido en las listas electorales de Bildu de las elecciones municipales de 2023, Hasier Arraiz Barbadillo, se hubiera arrepentido públicamente y hubiera rechazado de manera personal y expresa los medios utilizados, dando cumplimiento así a lo establecido en la LOREG?

De ser así,

¿Cuándo y qué organismo llevó a cabo la citada comprobación?

¿En qué momento y dónde consta el arrepentimiento y rechazo público personal y expreso a los medios utilizados?

Madrid, 10 de marzo de 2025



Fdo:
LOS DIPUTADOS

Vº Bº 
LA SECRETARIA GENERAL